BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 28 DE JULIO DE 1986 | Número 171

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio para Oficinas de Estudios Técnicos. 3055

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 53/86-A. 3056

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 942/84. 3056

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 412/84. 3056

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.065/82. 3057

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 105/86-B. 3058

Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 209/86. 3058

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio retracto arrendamiento urbano número 84/86. 3058

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de menor cuantía número 1.000/85. 3059

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.588-C/85. 3059

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio declarativo de menor cuantía número 361/85. 3059

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.327/84. 3060

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio declarativo de menor cuantía número 265/85. 3060

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 109/86. 3060

Primera Instancia número Uno de Murcia Autos de juicio ejecutivo número 102/85-A. 3061

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento judicial número 307/85. 3061

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 304/86. 3061

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARAVACA DE LA CRUZ. Señalando fecha de los ejercicios para tres plazas de Policía Municipal. 3062

BLANCA. Expediente 1/1986, de Modificación de Créditos del Presupuesto General 1986. 3062

CEHEGIN. Pliego de condiciones arrendamiento de varios servicios. 3062

CARTAGENA. Contribuciones especiales de obras en Pozo Estrecho y otras. 3062

CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de reparación de C.N. Urbincasa, Cuatro Santos, Virgen de la Caridad e Isla Plana. 3063

CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de reparación en C.N. La Aljorra, Ensanche II y Ensanche I. 3063

CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de reparación en C.N. Santa Lucía, Asomada, Algar y Pozo Estrecho. 3063

CARTAGENA. Estudio de Detalle en Fuente Cubas, S/A. 3063

CARTAGENA. Estudio de Detalle Fincas Cartagena, S.A. 3063

CARTAGENA. Pliego de condiciones reparación C.N. Llano del Beal, Concepción y Viviendas Maestros en El Llano y El Estrecho. 3063

CARTAGENA. Corrección de errores en «B.O.R.M.» del 8-7-1986. 3063

CARTAGENA. Pliego de condiciones de reparación C N. Bohío y otras. 3064

LA UNION. Pliego de condiciones para la adquisición del suministro de dos terminales y una impresora. 3064

BENIEL. Solicitud de legalización de un taller de reparación de automóviles. 3064

CIEZA. Devolución de fianza a don Juan Morales Pérez y Cooperativa Ciezana de la Construcción. 3064

LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de detergente. 3064

RICOTE. Aprobación del proyecto de las obras de «Restauración del Palacete Alvarez Castellanos, 2.ª fase». 3064

CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de pizzería. 3064

BULLAS. Devolución de fianza a don Pascual Ruiz Moreno. 3064

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14 575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5091

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión T. Salariales. Exp. 15/84 bis.

Visto el expediente de revisión de la tabla de salarios, del convenio colectivo de trabajo para oficinas de estudios técnicos de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido convenio, con fecha 26.4.85, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 7.7.86, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y .3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de julio de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández Luna Giménez.

TABLAS SALARIALES AÑO 86 DEL SECTOR DE OFICINAS DE ESTUDIOS TECNICOS

Categorías	Nivel	Base 1985	Revis. AES-85	Base-1986	Plus Dist. 85	Rev. AES-Plus	Plus-86
Grupo 1 titulados							
Tit. Grad. Sup.	1	82.511	842	88.354	16.640	169	17.818
Tit. Grad. Med.	2	75.869	775	81.348	14.419	147	15.440
Grupo 2 administrativos							
Jefes Sup. (of. May.)	2	75.968	775	81.348	14.419	147	15.440
Jefes primera	3	73.112	746	78.289	12.201	124	13.065
Oficial de 1.ª	5	64.733	660	69.317	12.201	124	13.065
Oficial de 2.ª	6	61.837	632	66.324	9.981	102	10.688
Auxiliares	11	42.150	430	45.135	7.448	76	7.975
Aspirantes	13	35.965	367	38.512	2.218	23	2.375
Auxiliares 1.ª	9	49.715	507	53.235	7.764	79	8.314
Grupo 3 técnicos							
Jef. Equip. Infor.	3	73.112	746	78.289	12.201	124	13.065
Analista	2	73.112	746	78.289	12.201	124	13.065
Progr. Maq. Ord.	4	70.320	717	75.299	12.201	124	13.065
Jef. Delineación	4	70.320	717	75.299	12.201	124	13.065
Delin. Proyect.	5	64.733	660	69.317	12.201	124	13.065
Dibuj. Proyect.	5	64.733	660	69.317	12.201	124	13.065
Delin. y Dibuj.	6	61.938	632	66.324	9.981	102	10.688
Celador	8	56.353	575	60.344	7.764	79	8.314
Coord. de Estrd.	5	64.733	660	69.317	12.201	124	13.065
Operad. Orden.	5	64.733	660	69.317	12.201	124	13.065
Aux. Técnico	11	42.150	430	45.135	7.448	76	7.975
Grupo 4 especialistas oficina							
Jef. Maquin. Ord.	5	64.733	660	69.317	12.201	124	13.065
Oper. Ordenador	6	61.938	632	66.324	9.981	102	10.688
Perforistas y veri. clasificad.	8	56.353	575	60.344	7.764	79	8.314
Encg. Repogr.	6	61.938	632	66.324	9.981	102	10.688
Entrev. Encurtad.	7	59.149	603	63.337	7.764	79	8.314
Grupo 5 subalternos							
Consej. My.	8	56.353	575	60.344	7.764	79	8.314
Conserje	10	42.150	430	45.135	3.326	34	3.380
Ordenanzas	12	42.150	430	45.135	3.326	34	3.380
Botones	14	30.995	316	33.190	2.218	23	2.375
Limpi. (por h.) 13 (1 hora)		197	20	230			
Limp. Jorn. Comp.	13	42.150	430	45.135	2.218	23	2.375
Grupo 6 oficios varios							
Encargado	6	61.938	632	66.324	9.981	102	10.683
Ofic. 1.ª Conductor	7	59.149	603	63.337	7.764	79	8.314
Ofic. 2.ª	8	56.353	575	60.344	7.764	79	8.314

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 895

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/86-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Andrés Galián Alcaraz, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Ruiz Molina y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, vecino de Murcia, calle José Javier, Edf. Jover, 4, 1.°, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor en color, de 26", valorado en la cantidad de 55.000 pesetas.

Un video Sony, valorado en la cantidad de 60.000 pesetas.

Un Renault 9-GTD, matrícula MU-6294-U, valorado en 650.000 ptas.

Una placa calentador Crolls CL-1500, valorada en la cantidad de 6.000 ptas.

Los derechos de propiedad que le correspondan al demandado de un piso sito en calle José Javier, número 4, Edificio Jover, planta 1.ª A, valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

---

* * Número 896

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 942 de 1984, instados por FISEAT, S.A., contra don Luis Manuel Cano Cano y otra, solidariamente.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sala Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Seat, modelo 2.500, Diesel, matrícula MU-9103-T, valorado en 400.000 pesetas.

Importa el valor de dichos bienes la figurada suma de cuatrocientas mil ptas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* * Número 4819

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 412/84, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre de Justo Martínez, S.A., vecino de Lorca, y con domicilio en Ctra, de Granada, vecino de Calixto García Angel y José Hernández García, vecino de Aguilas y con domicilio en Calvo Sotelo, 19, en reclamación de la suma de 513.417 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 6 de octubre hora de la 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 24 de octubre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 20% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

—Un camión marca Ebro 1-35/1, matrícula MU-6564-O, valorado en quinientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 20 de junio de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

* Número 4659

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.065 de 1982, instados por Banco de Santander, S.A., contra don Antonio Martínez Mompeán y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Urbana. Dos: Planta baja o izquierda, destinada a local comercial, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento seis metros, ocho decímetros cuadrados, orientada a fachada principal del edificio al Sur. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 148, finca 7.623, inscripción 2.ª. Valor: 4.000.000 de pesetas.

2.° Urbana. Once: Piso quinto A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 166, finca 7.632, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita ascienda a 3.300.000 pesetas.

3.° Urbana. Doce: Piso quinto B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuen[illegible] y cuatro de la Avenidad Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 168, finca 7.633, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

4.° Urbana. Trece: Piso sexto A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avda. Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 170, finca 7.634, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.300.000 pesetas.

5.° Urbana. Catorce: Piso sexto B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 172, finca 7.635, inscripción 2.ª. El valor de la finca asciende a 3.300.000 pesetas.

6.° Urbana. Quince: Piso séptimo A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscripción al libro 82, sección 9.ª, folio 174, finca 7.636, inscripción 2.ª. El valor de la finca asciende a 3.300.000 pesetas.

7.° urbana. Dieciséis: Piso séptimo B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 175, finca 7.637, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

8.° Urbana. Uno: Planta baja A o derecha, destinada a local comercial, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento seis metros ocho decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 146, finca 7.622, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

9.° Urbana. Tres: Piso primero A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 150, finca 7.624, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

10. Urbana. Cuatro: Piso primero B o izquierda destinado a vivienda, del edifici en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 152, finca 7.625, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

11. Urbana. Cinco: Piso segundo A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 154, finca 7.626, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

12. Urbana. Seis: Piso segundo B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalado con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 156, finca 7.627, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

13. Urbana. Siete: Piso tercero A o derecha destinado a vivienda, del edificio en término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 158, finca 7.628, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

14. Urbana. Ocho: Piso tercero B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 160, finca 7.629, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

15. Rústica: Parcela 151, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, paraje Villa Bernal, con una superficie de cincuenta y siete áreas, setenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, parcela 156 de José Gil Bernal; al Sur, con parcela 152 de Bartolomé Luján Luján; al Este, con parcela 144 de Esteban Zamora Almandra, y al Oeste, con parcela 160 de Alfonso Mendoza Espinosa, y parcela 161 de Juan López Bernal, camino por medio. Quedando un resto no determinado de veintiocho áreas, 86 centiáreas. Inscrita al tomo 867, libro 59/11, folio 138, finca 4.799, inscripción 2.ª. El valor asciende a 4.329.000 ptas.

16. Rústica: Un trozo de tierra con moreras, riego de la acequia de La Herrera, sito en el pago del mismo nombre, partido de Aljucer, término de Murcia, de cabida una tahúlla y cuatro ochavas, igual a dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 405, libro 2/9.ª, folio 22 vuelto, finca 157, inscripción 3.ª. El valor: 200.000 pesetas.

17. Urbana solar. Situada en el paraje de Punta Brava, diputación de Lentiscar, de superficie 740 metros cuadrados. Inscrita en el libro 02/1, folio 92, finca 7.155, inscripción 1.ª. El valor del metro cuadrado es a 1.500 pesetas, haciendo un total de 2.100.000 pesetas.

Suma total: 54.229.000 pesetas.

Importa la valoración total de dichos bienes, la suma de cincuenta y cuatro millones doscientas veintinueve mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4660

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta capital, en funciones del de igual clase número Dos de la misma.

Hace saber: Que en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Murcia a 18 de junio de 1986. Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 105 de 1986 B promovidos por Martín Zamora García, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección del Letrado doña Natividad Jiménez Lozano, contra Almería Carten, S.A., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recurso e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Almería Carten, S.A., y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante don Martín Zamora García de la cantidad de novecientas diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesetas de principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha de los protestos y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Rodríguez Gómez.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia inserta al demandado referido, extiendo el presente que firmo en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4662

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 209/86, se ha llevado a la práctica la siguiente tasación de costas:

Que practica el Sr. Secretario en la ejecutoria número 209/86, contra el condenado Pedro José García Sanz, actualmente en ignorado paradero, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.

Derechos de reparto, 4.

Diligencias previas, 30.

Juicio, 180.

Por testimonios, 45.

Por expedición 4 despachos, 360.

Por cumplimiento 4 despachos, 180.

Por ejecución, 50.

Derechos de tasación, 270.

Importe tasas judiciales, 1.159.

Reintegros del expediente, 1.200.

Indemnizaciones acordadas, 21.050.

La indemnización devengará un 12,5% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u o., 23.409 pesetas.

Murcia, 12 de junio de 1986.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Pedro José García Sanz, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, al que se le requiere de pago en su caso, así como para que se persone en este Juzgado al objeto de cumplir los dos días de arresto menor que le fueron impuestos, expido la presente cédula en Murcia a 12 de junio de 1986.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

---

* Número 4673

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio retracto arrendamiento urbano con el número 84/86, a instancia del Procurador Sr. Carrasco Jimeno, en nombre de doña Ana Ruiz Oliver, mayor de edad, vecina de Lorca, con domicilio en calle Puerto Lumbreras, número 11, contra los herederos de doña Magdalena Sala Just o contra la herencia yacente de ésta, don José Sala Vallejo, tanto en su condición de heredero de doña Magdalena Sala Just, como por su condición de adquiriente, su esposa María Francisca Blanco Hernando, vecina de Lorca, Alameda de Cervantes, Corregidor Lapueste y contra Juana Gómez Llamas, vecina de Lorca, con domicilio en Plaza de España, número 1.

Y en los mismos se ha acordado emplazar a los herederos de doña Magdalena Sala Just o contra la herencia yacente para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de emplazamiento a los interesados.

Dado en Lorca a 17 de junio de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

* Número 4664

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de menor cuantía número 1.000/85, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 10 de junio de 1986.—El Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.000 de 1985, sobre reclamación de cantidad , seguidos entre partes, de una y como demandante el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y dirigido por el Letrado don Francisco Martínez Escribano y de otra y como demandado don Francisco Javier del Alcázar Río, mayor de edad, casado, con paradero desconocido y declarado en rebeldía y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Francisco Javier del Alcázar Río, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor los honorarios devengados por los arquitectos don Julián Plaza Cardona, don Vidal Pérez Romero, don Enrique Santiago Molina Molina y don Mariano Cardona Martínez, en la fase correspondiente al estudio y redacción del proyecto a que se refieren los hechos de la demanda y que asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil treinta y dos pesetas, intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial y las costas procesales, y a su esposa a estar y pasar por dicha declaración y condena a los solos efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo. Rubricado».

Lo anteriormente relacionado concuerda con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dicho demandado rebelde, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 19 de junio de 1986.—El Secretario.

* Número 4674

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.588-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S.A., representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José García López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre del año en curso a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n., Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán los interesados desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado 2.° o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una furgoneta marca Ebro, modelo F-350 C/6, matrícula Mu-9855-S. Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieran postores, se señala para la segunda el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25%.

Y asimismo, para el caso de que tampoco hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 4675

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 361/85, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 13 de junio de 1986.—El Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 361/85, a instancias de la entidad mercantil «Cirstamon, S.L.», domiciliada en Alcantarilla, calle Alfonso X el Sabio, número 36, representada por el Procurador de los Tribunales don Lorenzo Maestre Zapata, y dirigida por el Letrado don Luis de Ayala Sánchez, contra la Sociedad Cooperativa Aluminios Micra, con domicilio en Avenida del Mar, s/n., de la ciudad de Sueca (Valencia) y contra la también entidad mercantil «Pervise, S.L.», con el mismo domicilio que la anterior, ambas en rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de la entidad «Cirstamon, S.L.», contra las entidades «Sociedad Cooperativa Aluminios Micra» y «Pervise, S.L.», debo condenar y condeno solidariamente a las mismas a pagar a la actora la cantidad de quinientas sesenta y cinco mil ochenta y siete pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, que se notificará a las demandadas en rebeldía en la forma que determina la Ley. Joaquín Angel de Domingo. Rubricado.

Lo anteriormente relacionado concuerda con sus originales. Y cumpliendo lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dichos demandados rebeldes, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en 18 de junio de 1986.—El Secretario.

* Número 4676

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.327 de 1984, instados por don Ginés Carvajal Sánchez, contra don Ricardo Merino García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Cuarenta: Vivienda tipo D3, en planta 3.ª, escalera 2.ª. Dicha vivienda tiene salida directa a la calle Fajardo a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera, del edificio sito en Mazarrón y barriada del Puerto de Mar, calle Fajardo, San Isidro y del Castillo, s/n. Tiene una superficie útil de 58 metros y 81 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.255, libro 300 de Mazarrón, folio 197, finca número 25.104, inscripción 1.ª. Ha sido valorada en la suma de 492.300 pesetas.

Urbana.—Treinta y siete: Vivienda tipo D3, en planta 3.ª, escalera 2.ª. Dicha vivienda tiene salida directa a la calle Fajardo a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera, del edificio sito en la villa de Mazarrón y en su barriada del Puerto de Mar, calle Fajardo, San Isidro y del Castillo, s/n. Tiene una superficie útil de 58 metros y 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza de servicio y solana. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.255, libro 300 de Mazarrón, folio 191, finca número 25.098, inscripción 1.ª. Ha sido valorada en 492.300 ptas.

Urbana.—Treinta y ocho: Vivienda tipo E3, en planta 3.ª, escalera 2.ª. Dicha vivienda tiene salida directa a la calle Fajardo a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera, del edificio sito en Villa de Mazarrón y en su barriada del Puerto de Mar, calles de Fajardo, San Isidro y del Castillo, s/n. Tiene una superficie útil de 57 metros y 50 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, terraza de servicio y solana. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.255, libro 300, de Mazarrón, folio 193, finca 25.100, inscripción 1.ª. Su valor, 481.000 pesetas.

Total: 1.465.600 pesetas.

Importa la presente tasación la figurada suma de un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, s. e. u o.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4677

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 265 de 1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 19 de junio de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 265/85, seguidos entre partes de la una como demandante doña Lourdes Villa Alonso, mayor de edad, soltera, profesora de E.G.B., vecina de Valladolid, con domicilio en la calle Juan de Austria, número 9, 3.º D, que estuvo representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y defendida por el Letrado don Román Arias Marín y de la otra como demandados don Angel Martínez Pérez (Mudanzas Afi), mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Barbero, número 8, del Barrio de Peral, y contra la Compañía Aseguradora «Quince Regiones, S.A.», con domicilio en Barcelona, calle Vilatomas, número 174, hoy en ignorado paradero, ambos demandados en rebeldía sobre la reclamación de cantidad, y: Antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho.

Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre de doña Lourdes Villa Alonso, contra don Angel Martínez Pérez, «Mudanzas Afi», y contra la Compañía «Quince Regiones, S.A.», ambos en rebeldía y condeno a los demandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, más los intereses de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con expresa condena en las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Morenilla. Firmado y rubricado. Publicada el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía «Quince Regiones, S.A.», se libra el presente en Cartagena a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlo Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

Número 4669

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 109/86, instruido sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En Molina de Segura a 18 de junio de 1986; como denunciante, Atestado de la Policía; perjudicados, Diego Peña Paco, Antonia Torralba Bascuñana y José Velasco García, y como denunciados, Antonio González Sánchez, Francisco Ramón Martínez de Gea y Antonio Fernández García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio y Bartolomé González Sánchez, a Francisco Ramón Martínez de Gea y Antonio Fernández García, a la pena de un día de arresto menor, pago de las costas por cuartas partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.

* * Número 854

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 102/85-A, seguidos a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Pascual Burriel Ortega y otro y esposas, éstas a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, éste de domicilio desconocido, por medio de la presente se requiere a dicho demandado para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, dejando transcurrir el término, podrán ser suplidos a su costa.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento al expresado demandado, expido el presente en Murcia a 10 de julio de 1986.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

* * Número 855

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/85, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Marcos Navarro Salas y don Bernardo Navarro Romera, cuantía, 17.675.835 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de septiembre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 23 de octubre siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de noviembre y hora de la once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.° Trance de tierra secano, sito en Benzón, diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, de cabida ocho celemines y cincuenta céntimos, igual a treinta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, marco de ocho mil varas; lindando: Norte, rambla de Vilerda; Este, carretera de Almería; Sur, boquera de la Torre, y Oeste, de Ginés Molina Vidal. Dentro de la finca descrita hay construida una edificación compuesta de dos construcciones adosadas una a la otra, destinadas ambas a la ulterior instalación de industria de descascarillado de almendra; una de la naves consta sólo de planta baja y ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados y la otra de planta baja y tres plantas altas donde se instalarán los silos, la superficie en cada una de las plantas donde se instalarán los silos, la superficie en cada una de las plantas es de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: por todos sus vientos, con terrenos de la finca de donde se ha construido. Inscripción tomo 1.620, libro 1.406, folio 223, finca número 22.933, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de quince millones seiscientas mil pesetas.

2.° Número tres.—Vivienda en segunda planta alzada sobre el almacén comercial en planta baja a nivel de la calle ubicada en el edificio de que forma parte, en la villa de Puerto Lumbreras, barrio de la Iglesia, calle San Francisco, sin número. Tiene su acceso a través del portal y escalera orientados a la fachada principal del edificio. Se distribuye en diferentes dependencias. Tiene una superficie edificada de ciento cuarenta y cuatro metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, y útil de ciento siete metros y quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, la de doña Teresa Navarro Salas; izquierda, de don Pedro Morillas y don Juan Molina, y espalda, herederos de don Juan Foulquié. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientas setenta mil pesetas.

3.° Número cuatro.—Vivienda en tercera planta alzada sobre el almacén comercial en planta baja a nivel de la calle ubicada en el edificio de que forma parte, en la villa de Puerto Lumbreras, barrio de la Iglesia, calle San Francisco, sin número. Con igual acceso, distribución, superficie, linderos y cuota de participación que la descrita anteriormente con el número (2.ª). Inscripción.—Están ambas viviendas pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad. A efectos de busca se cita el tomo 3.118, libro 1.157, folio 222 vuelto, finca número 17.626, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientas setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 4668

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 304/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así: En Molina de Segura a 11 de junio de 1986; denunciante perjudicada: María Isabel Belando Fernández, y como denunciado: Antonio Rodríguez Almansa y González. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Rodríguez Almansa y González, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 894

CARAVACA DE LA CRUZ

Para conocimiento de los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad tres plazas de Policía Municipal vacantes en la plantilla, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de celebración de los exámenes, se hace público que dichos ejercicios se celebrarán el día 18 de agosto de 1986, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

El orden de actuación de los opositores admitidos es el siguiente:

1. Domingo Navarro Moreno
2. Francisco Sánchez Martínez
3. Juan Francisco López Pérez
4. Gaspar Sánchez Alarcón
5. Cayetano Duarte Martínez
6. Juan Navarro Sánchez
7. Esteban Gimeno Moreno
8. Martín Rodríguez García
9. Ramón Segura Morcillo
10. Manuel Pérez Talavera
11. Fidel Martínez Dólera
12. Francisco Tortosa Cobarro
13. Esteban Martínez Salinas
14. Rafael López Muñoz
15. Juan José Marín Martínez
16. Juan Luis Sánchez Vázquez
17. Manuel Martínez Fernández
18. Adolfo Marín Sánchez
19. Jesús Egea Galera
20. Antonio Muñoz Hernández
21. Eloy Marín Sánchez
22. Blas López González
23. Cornelio Martínez Robles
24. Antonio López Cano
25. Antonio Martínez López
26. Alfonso Sánchez Toral
27. Juan López Marín
28. José Sánchez Sola
29. Juan López Corbalán
30. Eliseo Sánchez Martínez
31. Santos Martínez Moya
32. Ruperto Soriano Román
33. Martín Giménez Mata
34. Narciso Sánchez García
35. Alfonso Fernández Albacete
36. Juan Soria López
37. Gregorio Plazas Martínez
38. Juan José Munuera Millán
39. Antonio Martínez Martínez
40. Manuel Sánchez Sánchez
41. Ramón Botía Marín
42. Bernardo Cantero Marín
43. Salvador Sánchez López
44. Andrés Torrecilla Burruezo
45. Juan Carlos Murcia Payá
46. José Hellín Iniesta
47. Francisco Domingo Alvarez García
48. Diego Sánchez Marín
49. Juan Antonio Martínez Vacas
50. Pedro José Manchón Martínez
51. Alfonso García Cava
52. Juan Antonio Sánchez García
53. Francisco Sola Sánchez
54. Antonio Salcedo Martínez
55. Sebastián Martínez Martínez
56. Eladio Martínez Baquero
57. Francisco Molina Carmona
58. Julio Pageo Navarro
59. Pedro Torrano López
60. Pedro Giménez López
61. Salvador Marín Caballero
62. Jesús Fernández López
63. Juan Gualdo Jiménez
64. Félix Moya Abril
65. Joaquín Pellicer Moncho
66. Emilio Ignacio Martínez García
67. José María Salcedo López
68. Bienvenido González Moreno
69. Luis José Sánchez Marín
70. José Luis Sánchez García
71. Antonio Morales Ríos
72. Alfonso Robles Martínez
73. José Juan Robles Aznar
74. Fernando Pérez Martínez
75. Andrés Pérez López
76. Juan Antonio Espín González-Conde
77. Pedro Toral Bermúdez

Lo que se hace público en cumplimiento de la Base 5.ª de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 293, del 23 de diciembre de 1985.

Caravaca de la Cruz, 17 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* * Número 834

BLANCA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1986, el expediente n.º 1/1986, de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal 1986, queda expuesto al público, por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Blanca, 22 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* * Número 837

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones para el arrendamiento, mediante concurso, de los servicios de bar-cafetería, limpieza y conserjería del Club de Pensionista de Cehegín, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

Cehegín, 21 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

---

* * Número 881

CARTAGENA

EDICTO

Una vez terminados los expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales en las obras de:

Urbanización de Pozo Estrecho (1.ª Fase); Urbanización de La Palma (1.ª Fase).

Se expone al público a los efectos de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto. Los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cartagena, 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 883

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha nueve de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de condiciones y proyecto de reparación C.N. Urbincasa, Cuatro Santos, Virgen de la Caridad e Isla Plana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* * Número 884

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha nueve de julio de 1986, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de reparación C.N. La Aljorra, Ensanche II, Ensanche I.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* * Número 885

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha nueve de julio de 1986, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de reparación C.N. Santa Lucía, Asomada, Algar y Pozo Estrecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* * Número 886

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesion de veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis el Estudio de Detalle de la Parcela número 12 del Plan Parcial Sector Oeste a Urbanización Mediterráneo, presentado por don Ambrosio Pedreño Martínez en representación de Fuente Cubas, S.A., se somete a información pública por plazo de quince días en la Sección de Urbanismo (Plaza de España. Edificio 2001), durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 9 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* * Número 887

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis el Estudio de Detalle de la Parcela 14 del Plan Parcial Sector Oeste a Urbanización Mediterráneo, presentado por don Antonio Parra Conesa en representación de Fincas Cartagena, se somete a información pública por plazo de quince días, en la Sección de Urbanismo (Plaza de España. Edificio 2.001) durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 9 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* * Número 889

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha nueve de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de condiciones y proyecto de reparación de C.N. Llano del Beal, «Concepción» y viviendas maestros en El Llano y El Estrecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 10 de julio de 1986.—El Alcalde P.D.

---

* * Número 892

CARTAGENA

Corrección de errores

Corrección de error al Edicto publicado con el número 4748 en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 8 de julio del año en curso, por omisión de parte del mismo, se hace constar que al final del publicado y antes de la fecha debe figurar lo siguiente:

«Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Los expedientes de imposición se encuentran de manifiesto en la Sección de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y realizar las alegaciones y recursos que estimen procedentes.

Los expedientes de imposición se entienden aprobados si durante el transcurso del indicado plazo no se interpusiere recurso alguno».

Cartagena, 14 de julio de 1986.—El Alcalde, P. D. el Concejal Delegado de Hacienda.

* * Número 893

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha nueve de julio de 1986, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de reparación C.N. Bohio, Molinos Marfagones, Santa Ana y San Antón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* * Número 4943

LA UNION

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión del día 25 de junio de 1986, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, para la adquisición por contratación directa del suministro de dos terminales y una impresora para conectar mediante línea telefónica al Centro Regional de Informática, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oir las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Unión, 27 de junio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4211

BENIEL

EDICTO

Por don Tomás Rodríguez Hernández se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de un taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en Beniel C/. Salzillo, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 2 de junio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4215

CIEZA

ANUNCIO

Por don Juan Morales Pérez y la Cooperativa Ciezana de la Construcción se ha solicitado la devolución del aval constituído para responder de la ejecución de las obras de «urbanización de calles» que les fueron adjudicadas en su día. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Cieza, 3 de junio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4217

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Aquilino Pérez Ibáñez, en nombre y representación de «Lina, S.A.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de industria de fabricación de detergente, con emplazamiento en Camino de Mula, s/n.°.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 2 de junio de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 4466

RICOTE

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1986, acordó la aprobación del proyecto reformado de las obras de «restauración del Palacete Alvarez-Castellanos 2.ª Fase», por lo que dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones que podrán sustanciarse ante esta Corporación.

Ricote, 11 de junio de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

---

* Número 4506

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Essam Abdel-Rahim Abdelbari licencia para instalación de pizzería, en C/. Postigo n.° 45 Barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 11 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.

---

* Número 4503

BULLAS

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza que en garantía de la ejecución del contrato de instalación y montaje de mostradores y vitrinas figroríficas, para la plaza de abastos, 2.ª fase, por don Pascual Ruiz Moreno, se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho, las personas y entidades que lo estimen conveniente.

Bullas, 16 de junio de 1986.—El Alcalde.